Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

GOBIERNO DE L OLOVINCIA DE TIERRA DEL FULLO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR

ENTRÓ 07 JUN 2023 REG. 62 (FIRMA: ENTRÓ 13, LO.

NOTA N° 35 /23. -LETRA: PRESIDENCIA.

USHUAIA. 31 MAY 2023

## SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Shalon Alejandra FREIJEDO, D.N.I. N° 34.978.022, legajo N° 3497802200, quien cumple funciones en la Coordinación Protección Civ. dependiente del Ministerio de Gobierno.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en su despacho.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y hasta la finalización del mandato del Legislador mencionado.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA Prof. Gustavo Adrián MELELLA SU DESPACHO

Mónica Susana URQUIZA Vicego bernadora Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Bloque Movimiento Popular Fueguino

NOTA N° 153/23.-LETRA: L.P.D.A.L.-

Ushuaia, 18 de mayo del 2023.-

Sra. Presidente del Poder Legislativo Dña. URQUIZA MONICA S / Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

Starstro 1.2

3 1 MAYU 2023

CITATRO 1.2

GRADA - CANTE CONTESTAND 1.2

Jeff Opto. Tramific Documental
Dirección Despacho Presidencia
Poda Legislativo

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar los trámites pertinentes para obtener LA ADSCRIPCION DE LA SRA. FREIJEDO SHALON ALEJANDRA D.N.I. Nº 34.978.022 LEGAJO 3497802200, al termino de 365 días, perteneciente al MINISTERIO DE GOBIERNO (COOR. DE PRETECCION CIV.), a la Legislatura Provincial quien se desempeñara en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional N ° 2058/85, Anexo I Punto 2.3 Reglamentario de la Ley Nacional N ° 22.251.-

Sin otro particular lo saludo atte.-

Damian LÖFFLER Legislador Ptovincial Poder Legislativo